¡Aviso!

A partir de este **miércoles 13 de mayo**, el IMPI pone a disposición de las personas usuarias la **Oficialía Electrónica de Marcas** con el objetivo de ofrecer una alternativa tecnológica, durante y después de la contingencia, que les permita presentar trámites sin necesidad de acudir en persona al Instituto.

Mediante la Oficialía Electrónica de Marcas puedes enviar tus solicitudes o escritos que NO están disponibles en tu "Marca en Línea" o en la "Ventanilla Electrónica de Marcas".

Entre algunos trámites que puedes realizar por medio de esta nueva opción de presentación, son los siguientes:

- Solicitudes de registro de marcas no tradicionales: registro de marca holográfica, olfativa y sonora.
- Solicitud de registro de marca de certificación.
- Solicitudes de conservación de derechos: renovación, transmisión de derechos, inscripción de licencias de uso o franquicias, declaración de uso, entre otras.
- Oposiciones y recursos de revisión.
- Solicitud de protección de denominación de origen e indicación geográfica y trámites relacionados.
- Solicitudes relativas a Protocolo de Madrid.
- Alcances o enmiendas voluntarias a un trámite, etc.

Recomendaciones:

Si la solicitud fue presentada por Marca en Línea y se debe contestar un requisito o impedimento, se tiene que llevar a cabo en el portal de Marca en Línea y no a través de la Ventanilla Electrónica de Marcas ni por medio de la Oficialía Electrónica, de lo contrario esa respuesta será **desechada**, debido a que son sistemas diferentes e independientes.

Para poder contestar un oficio a través de este medio, es indispensable que cuentes con tu **cuenta PASE**, de lo contrario tampoco podrás hacerlo vía electrónica.

Si no cuentas con tu **cuenta PASE** y necesitas presentar algún trámite marcario durante esta contingencia, BGW Legal puede apoyarte, ¡contáctanos!

Prol. Paseo de la Reforma 379 Int 504
Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón
01219, Ciudad de Mexico 5580 1280